



## **Informe Financiero Complementario**

### **Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.325, Ley de migración y extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.**

**Boletín 15.409-06**

#### **I. Antecedentes**

Las siguientes indicaciones (N°016-371) modifican al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión. En particular se precisan los mecanismos para la comunicación del domicilio que debe realizar el extranjero al ingresar al país. Además, se agrega un nuevo artículo sobre forma de expulsión en el caso de extranjeros que intenten ingresar o egresar del país, o hayan ingresado o egresado, por un paso no habilitado, eludiendo el control migratorio o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona, en los cinco años anteriores. Por último, se perfecciona la redacción en el artículo sobre notificación de la medida de expulsión.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal**, dada su naturaleza normativa. Las modificaciones que introduce serán implementadas con cargo a la dotación y recursos contemplados en la Ley de Presupuestos vigente.

#### **III. Fuentes de información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley n° 21.325, Ley de migración y extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 57GG

**I.F. N°57/03.04.2023**  
I.F. N°181/11.10.2022

  
*[Handwritten signature]*  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

